

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 261.- /
Monte Patria, 07 de enero de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal: el Artículo (25° inc. Segundo o inc, tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N°520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N°1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. N° 294 del 27 de octubre de 2014, de la dirección de la Escuela El Palqui.

1.- APRUEBASE, los trabajos extraordinarios efectuados en recuperación de horas de clases de Religión, no realizadas por la titular Sra. María Martínez Cifuentes, quien se acogió a licencia médica, de acuerdo a lo solicitado en Of. Ord. N° 294 del 27 de octubre de 2014, de la dirección de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, a la Señora:

Nombre	RUT	Periodo trabajado	N° Horas Extraordinarias
<u>LIDIA ORALIA ROJAS PIZARRO</u>		29 de septiembre de 2014 a 21 de noviembre de 2014	48 hrs. cronológicas

2.- El trabajo extraordinario suma la cantidad de 48,00 Horas cronológicas.

3.- Se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a Of. Ord. N° 294 del 27 de octubre de 2014, de la dirección de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui.

4.- Páguense los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo a la imputación: 2101004005 Trabajos Extraordinarios, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.


ALCALDE